



RESOLUCION N° 14335

VISTO:

El expediente CO-0062-00828464-8 (N), y;

CONSIDERANDO:

Que, la Sra. Rosso, Aurora Esther – L.C. N° 5.802.851, solicita plan de pago a efectos de cancelar la deuda en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio Las Flores II – Monoblock 6 – Departamento 297, identificada bajo el padrón N° 0000133294.

Que, el área de Desarrollo Social a fojas 8/9 sugiere acceder a lo solicitado.

Que, a fojas 24 la Dirección de Rentas informa que la deuda actualizada del padrón de referencia es de Pesos Diez Mil Setecientos Setenta con Veintiún Centavos (\$ 10.770,21) en concepto de deuda en gestión judicial, honorarios profesionales y deuda en gestión administrativa.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1°: El Departamento Ejecutivo Municipal deberá proceder, a través de las áreas correspondientes, a suscribir con la Sra. Rosso, Aurora Esther – L.C. N° 5.802.851, un convenio de pago a largo plazo, por la suma de Pesos Diez Mil Setecientos Setenta con Veintiún Centavos (\$ 10.770,21) de acuerdo a la capacidad contributiva de la solicitante, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con la Municipalidad de Santa Fe en concepto de Tasa General de Inmuebles correspondiente a la vivienda ubicada en Barrio Las Flores II – Monoblock 6 – Departamento 297, identificada bajo el padrón N° 0000133294.

Art. 2°: En caso de corresponder, el Departamento Ejecutivo Municipal realizará las gestiones pertinentes a efectos de reducir al mínimo de ley los honorarios



RESOLUCION N° 14335

profesionales y a gestionar plan de pago a largo plazo a efectos de cancelar los mismos.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 06 de septiembre de 2.012.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas